

**Ciudad de México, a 05 de mayo de 2016
INAI/126/16**

**INAI HARÁ USO PLENO DE SUS FACULTADES PARA GARANTIZAR A LAS
PERSONAS SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- **28 CONGRESOS LOCALES ARMONIZARON SUS LEYES DE TRANSPARENCIA**
- **ESTE 5 DE MAYO, SE SUMARON AGUASCALIENTES, GUERRERO, CIUDAD DE MÉXICO Y COLIMA**

El derecho de acceso a la información de las personas será garantizado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyas disposiciones serán supletorias para los estados que no cumplieron con la armonizaron de su ley, asegura el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Ante este escenario, el Instituto valora las posibles acciones legales que puede emprender en contra de los estados por omisión legislativa y hará uso pleno de las prerrogativas que le otorga la Ley, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

Desde la entrada en vigor de la Ley General, el 5 de mayo de 2015, el INAI asumió como un compromiso primordial colaborar con el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas para cumplir con el mandato constitucional y legal de armonizar las leyes federal y locales de transparencia con dicho ordenamiento.

Al 5 de mayo de este año, fecha en que vence el plazo establecido por la Ley General para concluir el proceso, sólo 28 congresos locales armonizaron sus leyes: Chihuahua, Jalisco, Coahuila, Querétaro, Tabasco, Oaxaca, Morelos, Baja California, Sonora, Tamaulipas, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Estado de México, Baja California Sur, Hidalgo, Sinaloa, Chiapas, Tlaxcala, Durango, Nayarit, Puebla, Michoacán y San Luis Potosí, Aguascalientes, Guerrero, Ciudad de México y Colima.

De las 28 leyes armonizadas, 11 ya se publicaron y 17 se encuentran pendientes.

En el caso de Querétaro, Tabasco y Oaxaca, el Instituto interpuso acciones de inconstitucionalidad, por considerar que las disposiciones contravenían los principios en materia de transparencia y acceso a la información que establece la Constitución; sin embargo, Querétaro y Oaxaca presentaron ya iniciativas para adecuar su legislación a dichos principios, por lo que se está en espera de que las acciones de inconstitucionalidad sean sobreesididas.

Los congresos locales que incumplieron con el plazo establecido para armonizar sus leyes son Guanajuato, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas.

En relación con las leyes que están pendientes de publicación, el Instituto estará atento y verificará que las disposiciones no contravengan los principios constitucionales en la materia; de ser el caso, interpondrá las acciones de inconstitucionalidad correspondientes.

En el marco del compromiso asumido para armonizar las leyes, el Instituto elaboró el “Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia y Acceso a la Información”, con el propósito de que las legislaturas locales identificaran en sus respectivas leyes de transparencia los puntos específicos que debían modificar para armonizarlos con las disposiciones de la Ley General.

El INAI, junto con el Senado de la República, emprendió la “Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa”, a fin de plantear a los legisladores de cada estado la necesidad de adecuar las leyes en la materia y homologar los procedimientos para que las personas pudieran ejercer su derecho en igualdad de condiciones, en cualquier parte del país.

El Instituto dio puntual seguimiento a las reformas, iniciativas y modificaciones que llevaban a cabo las legislaciones de las entidades federativas, con el objetivo de identificar y alertar sobre posibles retrocesos en la armonización de las leyes, y tomando las acciones legales correspondientes cuando fueron detectados, a fin de garantizar un marco normativo armónico a la ley general.

Finalmente, en coordinación con los organismos garantes estatales, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y talleres de capacitación, a fin de que los sujetos obligados conocieran y cumplieran las nuevas disposiciones en materia de transparencia.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) suscribió un Convenio de Colaboración con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el objeto de promover la armonización constitucional y legal en transparencia.

La armonización de las leyes locales de transparencia con la Ley General era un proceso fundamental para establecer un piso mínimo que garantizara a las personas, en todo el país y en igualdad de condiciones, el ejercicio de un derecho humano fundamental: el acceso a la información.

-o0o-